



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**  
**PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**  
**CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA**  
**POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2023-MDLH-A.**

La Huaca, 10 de julio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA HUACA**

**VISTO:**

El informe N°12-2023-MDLH/ADEL/MACE; del área de Desarrollo Económico Local y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y como tales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es ratificado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 49° de la Constitución Política establece que la bandera es uno de los símbolos del Perú;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal;

Que, el día 28 de julio del año 2023, se celebra el 202° aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú; así mismo, el gobierno local del distrito de la Huaca promueve la cultura y la participación ciudadana fomentando el amor a la patria a través del reconocimiento y difusión de hechos históricos que se gestaron en nuestra vida republicana.

Que, fechas como la de nuestras Fiestas Patrias, tiene una especial importancia y significado ya que debe reafirmarse el sentimiento de amor a nuestro país, a nuestros símbolos nacionales, a sus tradiciones y al legado que nos ofrendaron nuestros precursores, próceres, héroes y todos aquellos que lucharon y ofrecieron sus vidas por nuestra independencia;

Y, estando a los fundamentos expuestos; en estricto uso de la atribución conferida por el inciso 6) del artículo 20 y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER**, desde el 10 de julio al 31 de julio del presente año, la colocación obligatoria de nuestra BANDERA NACIONAL en los inmuebles de las



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA  
POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2023-MDLH-A.**

La Huaca, 10 de julio de 2023.

personas naturales, personas jurídicas, entidades públicas y privadas y en todos los predios ubicados dentro de la jurisdicción del distrito de la Huaca, al conmemorarse el 202° aniversario de la independencia del Perú.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** a los vecinos del distrito de la Huaca la limpieza y pintado de las fachadas de las viviendas, instituciones privadas, iglesias, establecimientos comerciales y demás predios que lo requieran para su mejor presentación y ornato previo a la colocación de la Bandera o Pabellón Nacional.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, a través de su instancia pertinente el cumplimiento del presente decreto y a la Oficina de Secretaría General su publicación y adecuada difusión a través de la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA

Jhonny Atoche Ruiz  
ALCALDE

